

NANCY ALTAGRACIA LUCIANO PIÑA, (Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea NANCY ALTAGRACIA LUCIANO PIÑA, (Adm. de Empresas).

Artículo 8. Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Educación, al Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes marzo del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 159-07 que nombra a las señoras Jinet Alexandra Echavarría y Alexia Álvarez Barros, Tercera Secretaria de la Embajada de la República en El Salvador y Auxiliar Consular del Consulado de la República en Madrid, España, con sueldo simbólico de RD\$1.00, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Jinet Alexandra Echavarría, queda designada Tercera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en El Salvador.

ARTICULO 2.- La señora Alexia Álvarez Barros, queda designada Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 160-07 que dispone el traslado de la residencia oficial de la Presidencia de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, durante los días 30 y 31 de marzo de 2007, y convoca a los integrantes del Consejo de Gobierno a sesionar en dicha ciudad el día 30 de marzo del citado año 2007.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-07

VISTO: El Artículo 55, Numeral 21 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se dispone el traslado de la residencia oficial de la Presidencia de la República a la ciudad de Santiago de los Caballeros, durante los días 30 y 31 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2.- Se convoca a los integrantes del Consejo del Gobierno a sesionar en la ciudad de Santiago de los Caballeros el día 30 de marzo de 2007.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ